



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACION**

DECRETO N° 1.949.-1

MAT.: APRUEBA MODIFICACIONES
DE CONVENIO JUNAEB PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR AÑO 2013.

LAJA, 30 DE ABRIL DE 2013.-

VISTOS:

- 1.- Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bio-Bio, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 28-02-2013 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 912 de 28-02-2013 y que beneficia a alumnos de la comuna de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.411 de 28-03-2013 que aprueba convenios celebrados entre la I. Municipalidad de Laja y las Familias Tutoras del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2013.
- 3.- Informe N° 01 de 27-04-2013 de Coordinadora Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE las Modificaciones de convenios de fecha 30 de Abril de 2013, por términos e incorporaciones al Programa de Residencia Familiar Estudiantil de las Familias Tutoras y por los alumnos que se indican:

Familia Tutora : **Sra. Lucy Navarrete Cuevas**
Alumna Beneficiaria : Adriana Riquelme Zurita
Fecha Término Tutoría : 18 de Abril de 2013

Familia Tutora : **Sra. Magdalena Pérez Castro**
Alumna Beneficiaria : Haslie Márquez Contreras
Fecha Término Tutoría : 17 de Abril de 2013

Alumna Beneficiaria : Catalina Salcedo Herrera
Fecha Inicio Tutoría : 02 de Mayo de 2013

2.- PAGUESE a las Familias Tutoras el monto correspondiente a los días efectivos de tutoría, de acuerdo a la Planilla de Asistencia emitida por la Coordinadora del Programa y aprobada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- IMPUTESE el presente gasto con cargo al Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2013 Financiamiento JUNAEB, recursos manejados en Cuenta Complementaria 21405 Administración de Fondos y su Aplicación, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo SSMM ✓
- Depto. Control
- Daem (2)
- Liceo A-66